



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

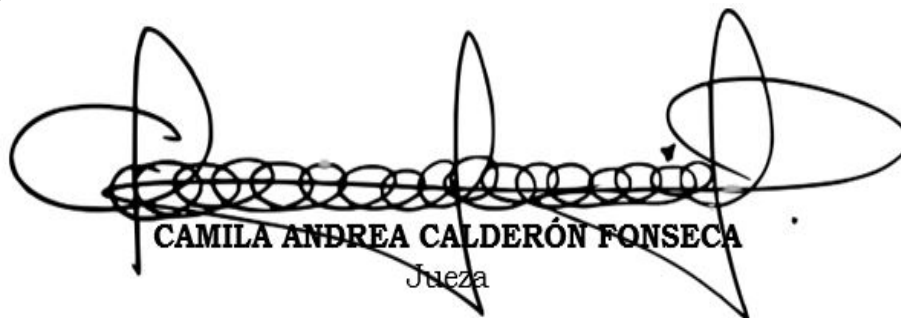
Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

**Ref.: Ejecutivo – Auto estarse a lo dispuesto
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00757-00**

En atención a la solicitud de suspensión del proceso obrante en el archivo 030 del expediente digital, elevada por el gestor judicial de la parte actora, se exhorta al memorialista a estarse a lo dispuesto en auto calendado 20 de agosto del año que avanza, en el que se decretó la suspensión del presente asunto en aplicación del régimen de insolvencia de persona natural no comerciante en el que se encuentra inmersa la aquí demandada (*Archivo 029 del expediente digital*).

Permanezca el proceso en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes, hasta nuevo aviso

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **173** fijado hoy **24/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e766121d58951bbec82cb2f2e3eabeb0ced756eae22fff6ee85df56e4b2d0ea2**

Documento generado en 23/11/2021 08:04:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>